

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 05-0047-99**  
**La Paz, 17 de septiembre de 1999**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1 del artículo 142° del Código Tributario, los contribuyentes y/o responsables, están obligados a inscribirse en los registros pertinentes aportando los datos necesarios y comunicando oportunamente.

Que, el Servicio Nacional de Impuestos Internos debido al proceso de modernización institucional necesita contar con la información actualizada de los Grandes Contribuyentes incorporados a las Direcciones Distritales de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz y Sucre, para lo cual puso en ejecución nuevos servicios, determinando la aplicación de nuevas versiones de formularios y boletas de pago.

Que, las empresas con cierre de gestión al 30 de septiembre, 31 de diciembre y 31 de marzo, así como los sujetos no obligados a llevar registros contables y las personas naturales que ejercen profesiones liberales y oficios en forma independiente, tienen la obligación de presentar el formulario 4589-1, de acuerdo a la Resolución Administrativa N° 05-0021-99 de 18 de mayo de 1999.

Que, para cumplir con las mencionadas obligaciones tributarias, las empresas requieren contar con la información de todos sus socios, incluso de los que radican en el exterior, motivo por el cual la Cámara Nacional de Industrias como ente matriz, solicita ampliación para la presentación del Formulario 4589-1.

**POR TANTO:**

El Servicio Nacional de Impuestos Internos, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 127° del Código Tributario,

**RESUELVE:**

Prorrogar el plazo de presentación del Formulario 4589-1 señalado en la Resolución Administrativa N° 05-0023-99 de 4 de junio de 1999, para las empresas con cierre de gestión al 30 de septiembre, 31 de diciembre y 31 de marzo; así como para los sujetos no obligados a llevar registros contables y las personas naturales que ejercen profesiones liberales y oficios en forma independiente, hasta el 30 de septiembre del año en curso.

Regístrese, comuníquese y hágase saber.

*FDO. RAUL LOAYZA MONTOYA*  
*DIRECTOR*  
SERVICIO NACIONAL DE IMPUESTOS INTERNOS